



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NIYIRETH JASBLEI VERDUGO LÓPEZ
DEMANDADO : WILLIAM GONZÁLEZ GIRALDO
RADICACION : 2019-00485

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2021. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del Código General del Proceso, y de acuerdo a solicitud realizada por el abogado RAMÓN ANTONIO URIBE JAIMES en memorial allegado el 18 de agosto de la presente anualidad, se **ACLARA** la providencia proferida el día 13 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que se releva del cargo de Curador Ad-Litem del demandado William González Giraldo, al abogado RAMÓN ANTONIO URIBE JAIMES por cuanto acreditó que se encuentra actuando como Curador Ad-Litem en más de seis procesos judiciales, y no como por error se estipuló en el auto en mención, por no comparecer al Juzgado a asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 037 del 07 de septiembre de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA